

**4046** ORDEN APU/619/2006, de 3 de febrero, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Orden APU/3918/2005, de 1 de diciembre, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos, y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

De conformidad con lo establecido en la Orden APU/3918/2005, de 1 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda <http://www.meh.es> y en la página web del INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)). La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos, mediante escrito dirigido al Tribunal, calle Capitán Haya, 51, 2.ª planta, de Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubiesen producido serán expuestas en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 6 de mayo de 2006, a las 10 horas, en el aula 318 del edificio Torre Rioja, C/ Rosario Pino 14/16, 3.ª planta, de Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad o pasaporte y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a pruebas.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, Boletín Oficial del Estado del 14), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Sra. Directora General de la Función Pública y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

#### ANEXO

##### Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Valeta Lazloz, Isabel. DNI/Pasaporte: 16.282.247. Exclusión: 1. Presentar la solicitud fuera de plazo.

**4047** RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declaran aprobados los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos

Finalizado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Justicia y sus Organismos Autónomos, convocados por Orden APU/2392/2005, de 1 de julio (BOE del día 22 de julio siguiente), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

Esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Hacer público como Anexo a esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación, en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Ministerio de Justicia, calle de San Bernardo, 45, 28071 –Madrid, en las oficinas del Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional del primer grado o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mismos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación.

b) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar la condición de funcionario interino del grupo D, en el que conste expresamente el Cuerpo al que se pertenece, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria del Proceso Selectivo.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Justicia.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente as de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción de Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, BOE del 14), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sra. Directora General de la Función Pública y Subsecretaria de Justicia.

## ANEXO

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Justicia y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 1 de julio de 2005 (BOE del 22)**

*Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas*

Apellidos y nombre: Martín García, Marta. N.º DNI: 5.416.999. Puntuación total: 134.

Índice de abreviaturas:

N.º DNI: Número del Documento Nacional de Identidad.

**4048** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Publicada la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas, en el Boletín Oficial del Estado del 24, las relaciones definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, las que fueron convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo, (Boletín Oficial del Estado del día 18), procede efectuar la oferta de puestos de trabajo a estos aspirantes, como fase previa a su nombramiento como funcionarios de carrera.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en la Oferta de Empleo Público de 2005, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Los aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el Anexo II de esta Resolución disponiendo de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. El citado Anexo II deberá ser presentado en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, o en el Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, de Madrid) o en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, de Madrid).

Tercero.-La adjudicación de destinos, se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Cuarto.-Los aspirantes aprobados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), opten por solicitar mantener su destino en el Ministerio u Organismo en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio, deberán efectuar su petición en el modelo de solicitud que se incluye como Anexo III de esta Resolución, quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En ambos casos, la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo de destino del interesado deberá acreditar dicha opción acompañando al Anexo III su propuesta.

Quinto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 22 de febrero de 2006.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sra. Directora General de la Función Pública.